



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:59043/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaria de Gestión Institucional, solicita se declare en condición de rezago, se disponga la baja y la transferencia sin cargo al Jardín de Infantes Gral. Martin Güemes, del monitor LG 17" identificado con el numero 8100140521;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 12;

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago en condición de rezago, disponer la baja y la transferencia sin cargo al Jardín de Infantes Gral. Martin Güemes, del monitor LG 17" identificado con el número 8100140521.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

JA.-

